

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Unidad Ministerial tiene como función principal asistir directamente a la titular de la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, receptar y responder la documentación y correspondencia de esta unidad. Por otro lado se encarga de llevar registro y control de las audiencias, organizar la agenda de la Ministra.

Otra de las misiones de esta unidad es apoyar la gestión o trámites de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia las distintas dependencias del Ministerio, o en su caso, a los distintos despachos ministeriales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Atender y entablar las relaciones públicas que le encomiende la Ministra de Desarrollo Social.

Posee autorización para otorgar subsidios mediante el dictado de resolución ministerial, durante el transcurso del ejercicio presupuestario, los cuales serán destinados a personas humanas, no jurídicas, con el objeto de atender las necesidades mínimas y básicas de solución inmediata, originadas por la escasez de recursos económicos los cuales permitirán enfrentar situaciones de emergencia coyunturales referidas a requerimientos familiares elementales ellos derivados de problemas de salud y/o para gastos de subsistencia en general, como así también, para la adquisición de materias primas, herramientas e insumos de trabajo.

Además la Unidad Ministerial dispone, mediante autorización expresa de la titular del Ministerio de Desarrollo Social, del otorgamiento de aportes directos a personas físicas, permitiendo dar solución en forma rápida y eficaz a situaciones de urgencia que suscitan en los distintos abordajes ministeriales.

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas

La SECRETARIA DE GESTIÓN, a través de la COORDINACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TERRITORIAL, impulsa acciones que tienen como objetivo:

- Garantizar el acompañamiento y seguimiento de gestiones relacionadas al funcionamiento de la Coordinación.
- Asistir y disponer sobre actuaciones de trámites administrativos.
- Articular acciones con organismos municipales, provinciales y nacionales, según lineamientos políticos de la Coordinación.
- Formular programas y proyectos orientados a la promoción comunitaria y organización de sectores sociales vulnerables.
- Registrar y sistematizar toda la información que ingresa y sale desde la Coordinación, con la finalidad de disponer con información periódica.
- Mantener relaciones con instituciones públicas y privadas, a efectos de coordinar acciones.

En ese marco, la Coordinación lleva adelante los Programas:

INICIATIVAS POPULARES PARA MI BARRIO

Lo que propone este Programa es, impulsar políticas que apunten al desarrollo de valores tendientes a garantizar; igualdad, libertad y justicia social. En tal sentido, permite dar respuesta a necesidades espirituales y culturales que tienen que ver con el desarrollo de la creatividad, la inclusión, el intercambio de experiencias y saberes y rescatar valores entre otros.

Asimismo brindar un espacio de participación popular en el desarrollo social pudiendo:

- Generar un impacto social con actividades destacadas, a partir de una labor conjunta entre personas o grupos y el Estado.
- Identificar actores sociales comprometidos, haciéndose partícipes y responsables del cambio social.
- Apostar al aprendizaje recíproco entre la población objetivo y quienes participan de esta iniciativa.
- Posicionar en la sociedad la importancia de la participación popular como alternativa del cambio e impulsora del desarrollo.
- Fortalecer propuestas hacia el desarrollo social que brinden posibles efectos multiplicadores tanto en el barrio como en la comunidad en general.

MEJOR ES HACER

Con el fin de fortalecer el trabajo comunitario, se ha propuesto impulsar un proyecto que garantice la puesta en marcha y continuidad de las iniciativas populares, reforzando dichos espacios para potenciar y acompañar el trabajo solidario.

Estas iniciativas constituyen una herramienta de abordaje territorial que acompaña a la sociedad en su transformación, dotando de contenido solidario a la acción comunitaria, propiciando que las pequeñas acciones locales y microsociales sean experiencias multiplicadoras en la formación de lazos sociales.

Pudiendo promover acciones inclusivas tendientes a garantizar la movilidad social ascendente, generando marcos de oportunidad para la organización social comprometida y fomentar la participación política y la participación ciudadana

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas (Continuación)

que, individual y colectivamente, intervienen en los procesos de organización de la vida social, política, económica y cultural de su propio contexto.

Los grupos de personas que se han organizado y participado, han demostrado un trabajo de carácter comunitario que va más allá de la necesidad de los fondos, sino que priorizan y valoran que se reconozcan con relevancia sus proyectos.

Potenciando la participación popular, y a raíz de una demanda creciente y comprometida sobre esta clase de programas es que se considera de vital importancia poder continuar con la implementación de los mismos. Dada la creciente demanda de necesidad social de trabajo comunitario, que día a día nos impacta con nuevas iniciativas, y nuevos líderes.

Los participantes, son la población objetivo, y a su vez son los que definen la población a la que está dirigido el proyecto, que por lo general abarcan variados sectores: niños, adolescentes, jóvenes, adultos, familias, población con capacidades diferentes, etc. Siempre a partir de detectar necesidades no resueltas en su localidad o barrio.

Se atienden necesidades de un sector poblacional que por diversos motivos no puede acceder por sus propios medios, a determinados bienes y/o servicios, por ejemplo: niños que no concurren a un club, que no tienen la posibilidad de aprender a tocar un instrumento musical; u otras disciplinas como folklore, danzas, dibujo y pintura, etc.

La presente propuesta pretende incorporar a los Programas el componente socioeducativo que plantea acciones de promoción y asesoramiento sostenidas en dos ejes: La capacitación y la organización comunitaria.

La primera sostiene el derecho a llevar adelante propuestas que surgen a partir de necesidades sentidas por los sujetos en su comunidad. En este sentido, la recuperación de prácticas y saberes culturales de las familias, personas y/o grupos.

En territorios rurales y urbanos de nuestra provincia, ésta línea implica la decisión política de fortalecer y profundizar las acciones dirigidas a generar procesos incluyentes con la población en condiciones de vulnerabilidad social. En concordancia, este organismo provincial viene desarrollando firmes acciones para promover el arraigo y sustentabilidad en territorios rurales y urbanos.

Asimismo, es imprescindible dar continuidad a la implementación de estos programas, desde este propósito, siendo necesaria la puesta en marcha de acciones, recursos humanos, materiales y económicos a fin de fortalecer las intervenciones del Estado desde la articulación territorial de los distintos organismos.

Por otro lado y conjuntamente con estos Programas se lleva adelante el Programa MIL TECHOS. Este programa asiste a los sectores más vulnerables brindándoles materiales, alimentos y vestimentas en cumplimiento con las políticas redistributivas que favorecen la inclusión social, articulando acciones en conjunto con Municipios, Juntas de Gobierno y Organizaciones Sociales, como representantes territoriales, de manera de identificar y revelar las reales necesidades y demandas de la población.

Llevando a cabo tareas de gestión, auditoría, seguimiento y control de los expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones como lo son la economía social y alimentaria, las que apuntan a cubrir situaciones de déficit habitacional, hacinamiento, familias numerosas, vivienda precaria, falta de alimentación o problemas de salud derivados de la situación marginal en que se encuentran, como así también aquellas derivadas de catástrofes.

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia

En el marco de las políticas llevadas a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, se desarrollan los siguientes Programas:

PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES DE DERECHO

Este programa propone ser articuladores de Políticas Públicas de Niñez con otras Instituciones Educativas, de Salud, Recreativas, Sociales y Culturales, Religiosas, ONG; etc., que brinden atención a la infancia.

Teniendo como fin transmitir la mayor satisfacción de las necesidades y garantizar todos los Derechos de los Niños y Adolescentes, priorizando siempre el interés Superior del Niño, principio fundamental de la Convención de los Derechos de los Niños/as, Adolescentes y sus familias.

En este sentido y a partir de un análisis conjunto de las problemáticas con los referentes comunales, se podrán detectar las temáticas prioritarias para avanzar en cada región con la conformación de "Entornos Protectores de la Infancia", fortaleciendo el Sistema de Protección Integral de Derechos.

En este marco el Programa de trabajo se enfoca en una labor concreta y específica con las comunidades, tomando como referente al Área local de intervención con los niños.

Implica la obligación de satisfacción de los derechos de garantizar normativas acordes y pertinentes, como así también la universalidad de políticas para todos los niños sin discriminación, la descentralización en términos de decisiones y recursos, y la intersectorialidad que juegan un rol importante en la garantía del Estado porque representan uno de los desafíos en construcción y que requiere de acciones para la puesta de la Protección Integral.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia (Continuación)

SUBSIDIOS A HOGARES DE ANCIANOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO Y DEPENDIENTES DE INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR LA IGLESIA CATÓLICA

Esta ayuda económica resulta necesaria a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes en dichas Instituciones, como así también poder realizar el acercamiento a las mismas para poder constatar la realidad de los Adultos Mayores que habitan los hogares, pudiendo solicitar a quienes tienen a su cargo estas residencias gerontológicas el cumplimiento en cuanto a la habilitación de las mismas.

El otorgamiento de estos aportes es de carácter esencial, ya que es una asistencia que resulta un significativo sostén económico para las instituciones en cuestión.

En la tramitación de dichos subsidios se han precisado claramente la documentación que los hogares deben presentar, debiendo contemplar tanto los requisitos como las excepciones que puedan establecerse para el otorgamiento de la asistencia en los distintos casos.

CAPACITACIONES EN TEMÁTICAS RELACIONADAS AL RIESGO SOCIAL

Consiste en realizar capacitaciones en conjunto con el Consejo General de Educación relacionadas con riesgo social, a lo que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, como lo son las adicciones, los embarazos adolescentes, maltrato infantil, niños sin cuidados parentales, etc.

Impulsando acciones que apunten a la prevención y promoción de derechos en contextos de alta vulneración social, en territorios comunitarios.

El eje está puesto en el trabajo con las instituciones representativas de la comunidad. Y la capacitación estará dirigida a los actores sociales que conforman las referencias comunitarias y son parte de una red, incluyendo tanto a los profesionales como a las familias.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS GERONTOLÓGICOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LAS SOCIEDADES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

Consiste en capacitar y acompañar a dichas Instituciones Gerontológicas en apoyo a las entidades estatales y civiles sin fines de lucro, en pos de mejorar y fortalecer los servicios brindados.

Para lograr tal objetivo, es fundamental conocer cada Residencia con sus potencialidades y dificultades/problemas a los fines de pensar estrategias de intervención de forma conjunta, que nos permita acompañar, asesorar y mejorar la calidad de vida de cada persona mayor institucionalizada.

En este sentido, se considera de fundamental importancia realizar capacitaciones no solo al personal y directivos de las residencias, sino también a las personas mayores en pos de empoderarlos en relación a sus derechos.

Se realizan jornadas de trabajo a cargo del Equipo Profesional Interdisciplinario Básico, las cuales tienen dos líneas de trabajo específicas:

- Se brinda un espacio de promoción y capacitación de las técnicas de resucitación cardiopulmonar básicas, al personal de la Residencia.

- Se capacita a los directivos/responsables de la residencia sobre la normativa establecida en la Ley N° 9823 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 3090/10, y sobre el contenido e importancia del acta acuerdo entre la residencia y las personas mayores.

CICLO DE CHARLAS "SALUD Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR"

Estos Ciclos de Charlas tienen como objetivo promocionar, sensibilizar y propiciar a toda la comunidad sobre una vejez activa, saludable, forjando una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Los distintos disertantes traen al abordaje de estos encuentros problemáticas relacionadas con los temas como el Alzheimer, buen trato y acceso a la justicia, a fin de brindar herramientas a los adultos mayores como sujetos de derecho.

La idea es fortalecer y profundizar las políticas públicas que se llevan a cabo a favor de este sector de la población.

Estas charlas están destinadas al público en general, especialmente a profesionales de la temática, familiares y acompañantes de adultos mayores.

Las mismas se realizan en distintos puntos de nuestra provincia a fin de ampliar la oportunidad a que más ciudadanos puedan participar en el transcurso del Ciclo, más ciudadanos puedan interiorizarse sobre estos temas, compartir experiencias y sobre todo aprender a poner en práctica conocimientos de la vejez cotidianamente.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia (Continuación)

CAMPAÑA PROVINCIAL DEL BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES

El propósito fundamental es promover y difundir los derechos que tienen los adultos mayores a tener vínculos afectivos desde la perspectiva del buen trato y el respeto.

La promoción de la Cultura del Buen Trato implica tratar a las Personas Mayores como adultos responsables y autónomos, involucrándolos en las decisiones que le competen, favoreciendo su participación en todos los asuntos sociales, construyendo un entorno favorable a la movilidad, seguro y confortable; además del impulso de la solidaridad intergeneracional, el desarme de los estereotipos negativos y los prejuicios, todos estos para que contribuyan a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez. De acuerdo a ello, se coordinan diferentes actividades como:

- Ciclos de Charlas: Salud y empoderamiento de las Personas Mayores desde una perspectiva interdisciplinaria.

Se conmemoran a través de jornadas socioculturales:

-15 de junio, "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

-28 de agosto, "Día de la Ancianidad".

-1 de octubre, "Día Internacional de las Personas de Edad".

- Jornadas Provinciales de Adultos Mayores.

PROGRAMA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES. LINEA "SUEÑOS MAYORES"

Este Programa busca financiar proyectos de actividades comunitarias presentados por los mismos Adultos y/o por otros integrantes de la comunidad que destinen el proyecto a ellos.

Objetivos Principales:

- Generar acciones inclusivas en el medio institucional y comunitario, promoviendo la independencia y desarrollo personal de cada uno de los adultos.

- Posibilitar entornos seguros y adaptables a sus preferencias y posibilidades,

- Fomentar lazos intergeneracionales, entre otros.

PROGRAMA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES. LINEA "CONSTRUYENDO MI HOGAR"

Este Programa tiene como fin llevar adelante políticas destinadas al fortalecimiento y consolidación de aquellas organizaciones encargadas de realizar y sostener acciones tendientes a dar respuesta a los desafíos que implica la vejez.

El propósito principal es promover la independencia y desarrollo integral de las Personas Mayores, fomentando entornos seguros y adaptables a sus preferencias, necesidades y posibilidades; mejorando y/o refaccionando las condiciones edilicias y de bienes de aquellas instituciones que tienen como fin el cuidado del adulto mayor.

Contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones a través de la adquisición o refacción de bienes y/o servicios según las necesidades planteadas. Promover la funcionalidad de los ambientes considerando las características y las necesidades de las Personas Mayores, reguladas por la Ley N° 9823.

PROGRAMA ACTIVAMENTE

Este programa tiene como fin crear un espacio específico de Actividad Física para y con los adultos mayores con el propósito de instalar socioculturalmente la importancia de llegar a la "VEJEZ" en forma saludable, activa y autónoma.

Las actividades se llevarán a cabo en los distintos Centros de Educación Física de la provincia donde se buscará estimular las potencialidades en el aspecto motriz, cognitivo, lingüístico y psicofísico en los adultos mayores.

PROGRAMA VÍNCULOS

El proyecto consiste en generar un proceso de orientación y de intercambio en la temática de relación con el otro en los distintos aspectos que atraviesa la vida de los Niños, Jóvenes y Adultos. Creando nexos con los diferentes actores sociales, según los diagnósticos de sus problemáticas y necesidades.

Ser orientadores en información y favorecer la comprensión de la relación con el otro, teniendo en cuenta las distintas etapas y los avatares por los que transitan, significando las problemáticas actuales. Consolidando redes sociales entre diferentes actores.

Consiste en Talleres de Abordaje Grupal de expresión y comunicación favoreciendo en el intercambio de expectativas y adopción de herramientas para la resolución de problemas, orientación, entre otras.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social

La Secretaría de Economía Social a través de sus dependencias, desarrolla las siguientes acciones:

La Coordinación Territorial tiene a su cargo los siguientes Programas:

PROGRAMA CRECER

El Programa Crecer apunta a la planificación y desarrollo de emprendimientos productivos o de servicio para personas de 18 a 35 años en situación de vulnerabilidad y que no posean empleo formal.

-Contempla el dictado de módulos de capacitación, por un periodo aproximado de cuatro (4) meses y estarán orientados a la planificación, armado y gerenciamiento de proyectos productivos, y a temáticas vinculadas al desarrollo socio comunitario de los jóvenes participantes.

-Prevé la entrega de herramientas y/o bienes de capital necesarios para la puesta en funcionamiento de los proyectos productivos que fueron planificados durante el proceso de capacitación.

-Propone desarrollar y capitalizar los conocimientos en ciertas habilidades y destrezas que permitan a los jóvenes entrerrianos emprender un proyecto personal sostenible, que les permita incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Este Programa, permite un abordaje específico en distintas localidades de la provincia de Entre Ríos. Pudiendo, cada localidad, asumir un rol protagónico y una responsabilidad creciente en la gestión de su propio destino económico, social y cultural, respetando su identidad e idiosincrasia.

PROGRAMA CUIDADORES DE LA CASA COMUN

El programa Cuidadores de la Casa Común pretende, a través de capacitaciones/talleres, generar nuevas condiciones de integración para los jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de la formación y generación de trabajo digno en actividades vinculadas al cuidado de la casa común (medio ambiente).

En este marco se debe garantizar la posibilidad de habitar en un ambiente saludable y compatible con actividades económicas sustentables ambientalmente. Ambos factores son parte imprescindible del desarrollo económico con inclusión social real.

Objetivos Generales

-Formar Cuidadores de la Casa Común en el marco de promoción de derechos sociales, fortaleciendo la capacitación específica en tareas de cuidado del medio ambiente.

-Generar nuevas oportunidades de integración a través del trabajo digno, priorizando las actividades de cuidado de la casa común.

La Dirección de Fortalecimiento de la Economía Social impulsa:

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA

Esta línea de acción tiene como finalidad dotar a los emprendedores de la economía social de las herramientas necesarias para mejorar y potenciar el proceso de producción y comercialización de sus bienes de servicios.

Objetivo: Mejorar el proceso de producción y comercialización de los productos de la economía social.

FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES

Desde esta línea de acción se trabajará a partir de aportes no reintegrables en el fortalecimiento del sector de la Economía Social a través de Cooperativas, Organizaciones Sociales y Municipios de la Provincia.

Objetivo:

-Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados.

-Propiciar el acceso al mercado de los productos de la economía social.

-Mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social.

-Promover los espacios de formación de los actores de la economía social.

ENCUENTROS PROVINCIALES DE PROMOTORES Y EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA SOCIAL

La línea de acción de este programa es la realización periódica de instancias de capacitación y encuentros con los Promotores y Emprendedores de la Economía Social a fin de fortalecerlos en sus saberes y capacidades.

Objetivo:

-Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social.

-Dotar a los actores de la economía social, de espacios para la formación continua.

-Propiciar el armado de redes de actores de la economía social.

La Dirección de Comercialización lleva adelante las siguientes acciones:

FORTALECIMIENTO DE FERIAS

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

Este programa tiene como finalidad, la de dotar a los emprendedores de la economía social de instituciones públicas y privadas de la infraestructura y equipamiento necesario para mejorar y potenciar el proceso de comercialización de sus bienes.

El mismo prevé el otorgamiento de aportes para adquisición de stands, equipos de sonido, folletería y cartelería que serán utilizados para la constitución de ferias de la economía social en diferentes localidades de nuestra provincia.

Objetivos: Mejorar el proceso de comercialización de los productos de la economía social.

Propiciar el espacio de encuentro y organización de los emprendedores de la economía social.

EVENTOS PARA LA PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL ENTRERRIANA

La economía social de Entre Ríos es un sector que ha tenido en los últimos años un fuerte proceso de crecimiento a partir del desarrollo de un mercado interno con una gran capacidad de consumo.

Se piensa en trabajar en la difusión del sector a partir de generar y/o fortalecer espacios de ferias, fiestas locales y provinciales, etc. Espacios relacionados con el sector de la economía social, a fin de que sirvan como un espacio para la vinculación social y comercial de los actores entre sí y con el conjunto de la sociedad.

Objetivos:

-Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social.

-Dotar al sector de la economía social de espacios para la vinculación comercial a los emprendedores.

-Generar instancias de comercialización de los productos.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN COMERCIAL

Este programa apunta a trabajar sobre cuestiones vinculadas al mejoramiento de espacios físicos de los emprendimientos de la economía social y asistencia técnica.

Con este programa se apunta a trabajar en las mejoras físicas de los emprendimientos con el objetivo de que los mismos puedan obtener la habilitación correspondiente, como así también mejorar capacidades comerciales a través de asistencia técnica.

Objetivos:

-Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados tributariamente y habilitados comercialmente.

-Propiciar el acceso al mercado de los productos.

-Mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social.

La Dirección de Microcrédito y Economía Social impulsa los siguientes programas:

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos de montos no superiores a los pesos Veinticinco Mil (\$25.000) con períodos de devolución de hasta 36 meses y de hasta un 6 % de interés anual.

Los microcréditos son una herramienta que permite aumentar los ingresos a través del autoempleo y/o microemprendimientos familiares al sector de la economía social que se autoemplea al margen del mercado laboral formal a través de la articulación de asistencia financiera, capacitación, asistencia técnica y emprendimiento social. El microcrédito no operará como subsidio, ya que los fondos son de carácter rotativo entre los emprendedores que serán beneficiarios. El dinero recuperado se vuelve a poner a disposición de otros emprendedores. Tampoco es un pequeño crédito, sino un procedimiento metodológico enmarcado en una política de fortalecimiento de los emprendimientos de la economía social. Es una herramienta que brinda crédito de renovación permanente y en general con una frecuencia de pago corta y con un esquema de garantías flexibles y con solidaridad social.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A COOPERATIVAS DE TRABAJO Y/O GRUPOS DE GESTIÓN ASOCIADA

El Ministerio de Desarrollo Social dispone de fondos con destino a otorgar créditos, los que son afectados exclusivamente a la adquisición de insumos y/o materias primas con destino a financiar capital de trabajo que posibilite la producción de ventas previamente acordadas. Este busca brindar a los actores productivos, la disponibilidad financiera que les permita sostener la producción. Esta herramienta de financiamiento, tiende a propiciar además, el crecimiento del emprendimiento, aportando al desarrollo y la empleabilidad local.

La Dirección de Financiamiento y Administración promueve los siguientes Programas:

PROGRAMA LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

El programa es una política que apunta al análisis y evaluación de las necesidades de emprendimientos productivos de distintas localidades de la provincia, definiendo dentro del espectro de políticas ejecutadas por el Ministerio, cual resulta ser la política más adecuada en función de las necesidades oportunamente planteadas.

Dicha política se articula a través de instituciones públicas o privadas, mediante la contratación de personas con perfiles específicos que se encargan del acompañamiento durante la elaboración de proyectos y del relevamiento, evaluación de las necesidades y la determinación de la política a aplicar para satisfacerlas.

Objetivos:

- Consolidar la Economía Social en Entre Ríos, incentivando valores y promoviendo formas de organización dirigidas a satisfacer necesidades sociales mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
- Fomentar el acceso a las políticas públicas orientadas al desarrollo y crecimiento de la Economía Social en el ámbito Provincial.
- Incentivar a personas y/o grupos que apuestan a modificar el entorno de la comunidad en la que viven, a través del emprendedurismo.
- Contribuir a lograr una mayor visibilización de la Economía Social y sus actores.

■ PROGRAMA 05 Articulación y Promoción del Emprendedurismo

La Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor tiene por función el desarrollo de diferentes actividades ligadas a la promoción del emprendedurismo y a la consolidación del ecosistema emprendedor entrerriano.

Tienen dependencia directa de la misma, cuatro Direcciones a partir de las cuales despliega sus diferentes acciones sobre el territorio: Dirección de Políticas de Apoyo Emprendedor, Dirección de Capital Emprendedor, Dirección de Formación en Competencias Emprendedoras y Dirección de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

Su creación se da en virtud del Decreto N° 66/18 MDS, que establece el traspaso de la ex Secretaría de Relaciones Institucionales de la órbita de Producción a la del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la denominación Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor y con dependencia directa de la titular de la cartera.

La Subsecretaría es autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 10.394, por medio de la cual se crea el Régimen de Promoción del Emprendedurismo Joven entrerriano.

Actividades:

- Articular con el Ministerio de Desarrollo Social en todo lo referido a la promoción del emprendedurismo en la provincia de Entre Ríos.
- Promover la aplicación del nuevo marco normativo nacional en materia de emprendedurismo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.349.
- Articular con actores públicos y privados locales, provinciales, nacionales e internacionales en pos de la generación de políticas conjuntas tendientes a favorecer la consolidación, el crecimiento y la inserción del ecosistema emprendedor entrerriano.
- Realizar y propiciar estudios de investigación en materia de emprendedurismo en articulación con instituciones públicas y privadas, con especial atención al trabajo conjunto con actores del sistema de innovación, ciencia y tecnología.
- Disponer la implementación de políticas de formación en competencias emprendedoras y programas de capacitación ligadas al mismo, con énfasis en el crecimiento y consolidación de aptitudes y capacidades necesarias para el éxito de los emprendimientos.
- Generar y administrar las políticas públicas y programas de financiamiento creadas en el marco de la Ley Provincial N° 10.394, tendientes a la creación, crecimiento y consolidación de emprendedores y PyMEs, favoreciendo la generación de fuentes de empleo genuinas y sustentables en el tiempo.
- Propiciar el seguimiento y la evaluación de los emprendimientos financiados con el objeto de asistir en su crecimiento.
- Desarrollar políticas y espacios de promoción en materia de comercialización, propiciando la generación de nuevas redes para la colocación de los productos y servicios de los emprendedores.
- Favorecer la articulación con actores del sector privado para la creación de nuevos instrumentos de desarrollo de capital emprendedor.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

La Dirección de Comedores Escolares, Copa de Leche Provincia, Comedores Infantiles y Comunitarios y Hogares de Ancianos brinda asistencia alimentaria a los grupos que presentan mayor vulnerabilidad nutricional y social, por presentar dificultad para satisfacer en forma adecuada sus necesidades de provisión e ingesta de alimentos.

En este sentido, representa la línea compensatoria del programa provincial de Seguridad Alimentaria "A la mesa entre todos".

El rango etario poblacional atendido es amplio, y comprende:

- Niños de 45 días a 4 años, que asisten a los CDI y a los Maternales.
- Niños desde los 5 años, adolescentes hasta los 18 años, escolarizados y que asisten a los Establecimientos Educativos con Comedor Escolar.
- Adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a las escuelas secundarias, jóvenes y adultos que asisten a centros laborales.
- Embarazadas, discapacitados y ancianos, que asisten a Comedores Comunitarios.
- Niños con riesgo nutricional a través de los Comedores Infantiles.
- Ancianos institucionalizados, atendidos en Hogares de Ancianos, provinciales y municipales.

Análisis de la Situación Actual

En todos los casos, se apuntó a brindar asistencia alimentaria a todas aquellas personas que por la situación socio económica propia o del grupo familiar no tenían garantizada la ingesta nutricional diaria que le permita mantener un estado de conservación de la salud.

Para esto se brindaron los servicios de almuerzo y/o cena diarios en los Comedores Escolares, se complementaron con un desayuno y/o merienda a través de la Copa de Leche reforzada solventada en un 46,90 % con fondos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y un 53,10 % por Provincia asistiendo a escuelas primarias y con la Copa de Leche Provincia a los alumnos de escuelas secundarias (fondos provinciales).

En ambos casos, se garantizó a través de cada ración y con una alimentación básica, un aporte calórico y nutricional, acorde a cada edad y en casos específicos al estado de salud del individuo.

En algunos casos también se brindaron los servicios durante los fines de semana, dada la necesidad extrema planteadas por organizaciones del estado y de la sociedad civil ampliamente conocedora de las características de su población constitutiva. Atendiendo además a las familias evacuadas por las crecientes de los ríos Paraná y Uruguay.

Se debe tener en cuenta, además, que cerca de 128 escuelas con la característica de jornadas completas, denominados NINA, se le presentaron los servicios de desayuno, almuerzo y merienda.

Se debió tener en cuenta la demanda de atención, que se incrementó, entre otros factores, por el aumento de las matriculas escolares, por la disminución de empleo, por el deterioro del salario real, por el constante incremento de precios de la canasta básica. Se atendieron casos de niños con diagnósticos de celiaquía posibilitando la elaboración de menús con los cuidados y productos adecuados, como así también de utensilios personalizados.

Para el 2020 se plantean como objetivos:

- Dar respuesta a todos los pedidos que surjan de la necesidad de atención alimentaria, priorizando aquellos que pertenecen a instituciones educativas.
- Realizar un trabajo conjunto con salud y educación a fin de promover la atención integral y el desarrollo de cada individuo.
- Atender las necesidades de equipamiento básico y necesario para brindar un servicio alimentario superior.
- Efectuar la Capacitación permanente del Recursos Humano de la Dirección de Comedores (personal administrativo y personal de cocina) como modo de jerarquización de la persona y la calidad del servicio.
- Optimizar las prestaciones alimentarias a través de nuevas cartillas de menús, adecuados a las necesidades y recomendaciones nutricionales actuales.
- Crear una estructura y estrategia alimentaria nutricional para contingencias excepcionales.

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

La Subsecretaría de Políticas Alimentarias impulsa las siguientes acciones:

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria ABORDAJE FEDERAL

Objetivos:

- Brindar un complemento alimentario para los sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.
- Acreditar las prestaciones alimentarias al 100% de los titulares de las tarjetas que se encuentran bajo cobertura, y celebrar nuevo Convenio de Ejecución a partir del mes de enero de 2020.
- Cubrir el 100% de las personas que reciben la Ley Provincial 4035 y que cumplen con los criterios de inclusión a la

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

tarjeta social.

TARJETA RIESGO SOCIAL:

Serán titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables que no supere el Salario Mínimo Vital y Móvil, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

Serán prioridad:

- Familias con niños de 0 a 5 años
- Adultos Mayores de 55 años (ley 4035 de la Provincia de Entre Ríos)
- Hogares con personas con discapacidad.

Programa de Seguridad Alimentaria para Personas con CELIAQUÍA

Objetivos:

-Promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiacía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

-Garantizar el acceso a alimentos adecuados para el tratamiento de la enfermedad a todas aquellas personas con diagnóstico preciso y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en Entre Ríos.

-Respaldar campañas de educación alimentaria nutricional y sensibilización, tanto en el ámbito formal como no formal, a fin de promover hábitos alimentarios saludables.

-Propiciar la detección temprana de la enfermedad, el fortalecimiento del sistema nacional control de alimentos e impulsar el desarrollo de una red de servicios de gastroenterología y laboratorios equipados para realizar serologías y biopsias.

Criterios de inclusión:

Serán titulares de derecho aquellas personas con diagnósticos de celiacía que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en la provincia de Entre Ríos.

Programa Provincial de Seguridad Alimentaria COMPLEMENTO NUTRICIONAL

Objetivos:

-Brindar un complemento alimentario para niños y niñas hasta 14 años que se encuentren en situación de riesgo nutricional o bajo peso, embarazadas bajo peso y a familias numerosas de sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

-Participar en las tareas de abordaje territorial propuestas por la Coordinación de Programas de Desarrollo Territorial, con el fin de promover y difundir las acciones de esta Subsecretaría (tarjetas sociales, educación alimentarias nutricionales, entrega folletería charlas y talleres).

-Optimizar la prestación alimentaria a través de talleres de Educación Alimentaria Nutricional a la población destinataria.

Criterios de inclusión: Serán titulares de derecho:

-Niños menores de 14 años en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso. Que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

-Embarazadas Bajo Peso a partir del 3er mes de embarazo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

-Familias numerosas con seis (6) menores a cargo (menores de 18 años), cuya familia cumpla con el siguiente criterio: familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

Cabe destacar que la tarjeta social alimentaria no presenta ninguna incompatibilidad con otros programas sociales.

Casos de excepción:

-Familias con ingresos inestables debido a trabajos de temporada. (En referencia a la paga que se le realiza a los trabajadores denominados "golondrinas" o "servicios temporales")

-Familias con elevados gastos de medicamentos o gastos de vivienda. (Gastos de alquileres y aquellos medicamentos no otorgados por el sistema de salud, excesivamente elevados en torno a los ingresos, tornando mínimos dichos ingresos para la subsistencia del grupo familiar)

-Adultos mayores con ingresos en situación de vulnerabilidad social que tengan a cargo menores en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso. (Se tendrá en consideración la edad estimada de 60 años para la Mujer y 65 para el Hombre)

Estos casos de excepción serán evaluados técnicamente por profesionales de cada área social de los Municipios o Juntas de Gobierno y la supervisión de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias para su posterior incorporación como titular de derecho al Programa Provincial de Seguridad Alimentaria Complemento Nutricional.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales

La Subsecretaria de Políticas Sociales desarrolla e impulsa los siguientes Programas:

PODER POPULAR

Este programa se implementa con el objetivo de fortalecer las acciones de trabajo solidario, cooperativo, comunitario y comprometido, que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil de la Provincia.

Este programa brinda líneas de financiamiento:

-Para el fortalecimiento de la organización y sus actividades: financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$50.000 (pesos cincuenta mil).

-Para el fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea financia la construcción y/o el mejoramiento de los espacios comunitarios. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

PROGRAMA INCLUIR OLP

Este programa pretende contribuir en la constitución y regulación de las organizaciones sociales con incumbencias en acciones socio-productivas en el territorio provincial como potenciales herramientas de transformación comunitaria.

Consiste en la colaboración en la Constitución de Organizaciones Sociales, Asociaciones, Fundaciones, Clubes, Cooperativas, entre otros, brindando posteriormente los trámites necesarios para su conformación. También consiste en el acompañamiento en la Regulación de estas entidades.

Además, el Programa cuenta con un Registro Único donde se pretende encontrar a todas las organizaciones Sociales de la Provincia.

PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN DEL HÁBITAT

Este programa pretende fomentar la autogestión del hábitat popular íntegramente asistida, socialmente integrada y equitativamente concentrada para la producción de satisfacciones habitacionales, mediante la organización comunitaria de la población, en situación de vulnerabilidad.

Se conforman grupos asociativos entre 8 y 12 personas para realizar tareas concertadas con el equipo técnico del Ministerio (administrativas, organizativas, de autoconstrucción, entre otras).

El grupo confeccionará un orden de prioridad entre sus integrantes para la ejecución de las obras.

PROGRAMA COBIJAR

El programa Cobijar tiene como objetivo principal fortalecer la empleabilidad local a través del trabajo colectivo bajo la forma de cooperativas a grupos asociativos, quienes tienen a su cargo la producción de frazadas y prendas de abrigo que se distribuyen al interior de la provincia, durante el periodo invernal a personas en situación de vulnerabilidad social. Dichas tareas se constituyen como una primera instancia a los fines de instalar capacidades productivas y fomentar la conformación de los grupos de trabajo, planteando, además de los retos propios de la dimensión técnico productiva, otras complejidades correspondientes a las dinámicas de las tareas realizadas en conjunto al interior de los talleres.

En vistas a consolidar emprendimientos autónomos que, en el mediano plazo, pueden sostenerse en el tiempo independientemente de que exista un acompañamiento estatal, se plantean seis (6) líneas de acción a ser implementadas a partir de una evolución de la situación particular de cada uno de los talleres enmarcados en la órbita del Programa, que fomentan la especialización de los mismos en un rubro seleccionado por sus integrantes.

Dichas líneas de acción son:

- Ingreso Social con contraprestación
- Asistencia técnico productiva
- Fortalecimiento de la dimensión social
- Asesoramiento jurídico, contable e impositivo
- Especialización productiva y desarrollo creativo
- Comercialización y comunicación

Luego, esas frazadas se distribuyen en las localidades de la Provincia según las necesidades.

PROGRAMA COBIJARTE

El Cobijarte busca seguir generando empleo genuino mientras que da abrigo a los niños y niñas que nacen en la Provincia.

La puesta contempla entregar a cada recién nacido/a en una entidad pública dependiente del Ministerio de Salud un juego de abrigo, compuesto por una frazada de micro polar de 1 m por 0,70m, un gorro y unas botitas de micropolar,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales (Continuación)

dicho juego será producido en los talleres textiles que trabajan con el Ministerio de Desarrollo Social y se encuentran empadronados en el Registro de Emprendedores de la Economía Social de Entre Ríos (REESER). Asimismo, se plantea poder agregar más prendas a dicho kit, como ser sábanas y toallas, además de poder contar con ropa acorde en los períodos estivales.

De esta manera, aproximadamente 12.000 niños y niñas tendrán en acompañamiento del Estado Provincial desde su nacimiento.

El PROGRAMA DE ACCIÓN COLECTIVA tiene como objetivo:

Promover la construcción de Redes temáticas y territoriales de organizaciones sociales de Entre Ríos, consolidando el trabajo articulado entre las Organizaciones, en clave de diálogo, reflexión y toma de decisiones.

Construir espacios de encuentros entre organizaciones sociales vinculadas con los programas desarrollados en esta Subsecretaría.

Fortalecer la capacidad de estas organizaciones para articular sus esfuerzos y demandas respecto a las necesidades colectivas, aspiraciones, colaboración y cooperación.

■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria

La DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA centra su acción en la tramitación de la Pensión Ley 4035, en sus conceptos Ancianidad, Invalidez y Madres solas con Hijos a Cargo.

En este marco se impulsan acciones orientadas a agilizar su tramitación en pos de acortar el tiempo para la entrega del beneficio, acercándonos de esta forma a las necesidades de los sectores más vulnerables.

Con la página Web habilitada se continuará impulsando jornadas de capacitación destinadas a los Municipios y Juntas de Gobierno que han suscripto el Convenio de Colaboración Recíproca instituido por Decreto N° 157/18 MDS; permitiendo el buen cumplimiento del nuevo formulario de Solicitud de Pensión Ley 4035.

De esta manera, se propone:

-Impulsar la propuesta de una adecuación del monto mensual de la Pensión Ley 4035.

-Impulsar acciones que permitan la adecuación al momento y necesidades actuales del Convenio Operativo Decreto N° 1554/15 MDS - Sistema de Bancarización del pago de la Pensión Ley 4035.

-Impulsar acciones que permitan la adecuación al momento y necesidades actuales del CONVENIO MARCO Decreto N° 7041/06 vigente, que ofrece beneficios a los pensionados de la Ley 4035 a través de SIDECREER.

Por otra parte, la DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES centra su atención en la temática del adulto mayor y los hogares de ancianos Gerontológicos en la provincia; Públicos, Estatales y/o Privados s/finés de lucro - Ley N° 9823 y su Decreto Reglamentario N° 3090/10.

Proyectando acciones tales como:

-Asistencia de adultos mayores en estado de desamparo y/o vulnerabilidad que no se encuentren institucionalizados.-

-Asistencia mensual a Hogares de Ancianos de gestión Pública estatal y/o Privados s/finés de lucro, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus Residentes. Regularizándolo a los tiempos actuales.

-Asistencia a Hogares de ancianos públicos Estatales y/o Privados s/finés de lucro a través del otorgamiento de una ayuda económica no reintegrable para atender refacciones, mantenimiento edilicio y/o adquisición de equipamiento.

-Control, supervisión y habilitación de instituciones gerontológicas en la provincia, para garantizar la buena estadía de los abuelos.

-Promoción y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los adultos mayores institucionalizados o no.

-Organización de cursos de capacitación, charlas, conferencias relacionadas con el buen trato del adulto mayor, campañas de sensibilización y de su promoción social.

-Participación en el Consejo Provincial del Adulto Mayor.

-Coordinación entre Nación - Provincia-Municipio y Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro la ejecución y financiamiento de los programas disponibles desde Nación como : Cuidadores Domiciliarios, Voluntariado Social y La Experiencia Cuenta.

-Participación en reuniones, capacitaciones, encuentros regionales y nacionales en relación a la temática del adulto mayor.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer

La Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social es el organismo del gobierno de Entre Ríos que tiene como finalidad principal promover la igualdad de género. Tiene como función el elaborar políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad.

Mujeres Líderes

Consiste en un programa de formación intensivo en género destinado a formar y capacitar a mujeres que ocupan espacios institucionales, políticos, gremiales, empresariales y comunitarios.

Escuelas Populares de género

La propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales. Busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos.

Con una modalidad teórico-práctica, la cursada consiste en seis encuentros presenciales de cuatro horas cada uno, realizados quincenalmente

Atención a víctimas de violencia de género

Una de las actividades constantes y permanentes que tiene la Subsecretaría consiste en la atención de mujeres víctimas de violencia de género.

La atención se divide en dos grupos. Por un lado, las consultas espontáneas que efectúan mujeres que se acercan cotidianamente a la repartición. Y en otro orden, la atención, seguimiento y avocamiento a los casos de mujeres víctima de violencia que se encuentran institucionalizadas en expedientes judiciales, tanto de los Juzgados de Familia como el Ministerio Público.

La intervención de nuestra área se estructura con una primera instancia de entrevista del equipo interdisciplinario, la redacción de un respectivo informe para elevación y/o informe de autoridades competentes al igual que el correspondiente seguimiento del caso, y la eventualidad de realizar nuevos informes y apreciaciones a los organismos intervinientes.

Comisión de políticas públicas y reforma legislativa con perspectiva de género

Una de las acciones fundamentales para promover cambios estructurales en beneficio de acciones tendientes a la equidad de género y realizar aportes en favor de políticas que tiendan a la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer es la conformación de una comisión de políticas públicas y reforma legislativa con perspectiva de género que efectúe un seguimiento constante a las políticas provinciales y la legislación entrerriana a los efectos de sugerir cambios, reformas o nuevas políticas o normativas en pos de los fines perseguidos.

La actividad del programa consiste en producir informes, elaborar programas, acciones y políticas públicas, productos normativos y legislativos, a los efectos de que sean presentados ante los organismos correspondientes, teniendo interlocutor institucional al titular del Ministerio de Desarrollo Social.

Foro provincial de políticas públicas de género

También se trabajará en la creación de un espacio de trabajo que se denominará Foro Provincial de Políticas Públicas de Género, entendido como un ámbito de deliberación, debate y elaboración de propuestas e iniciativas vinculadas las políticas de género, los derechos de las mujeres y las acciones y medidas contra la no discriminación de las mujeres y la igualdad de género compuesto exclusivamente por organizaciones de la sociedad civil que emitirá recomendaciones de carácter político sobre los temas que aborde.

Estará compuesto por una representante por cada organización de género debidamente inscripta en el registro que llevará adelante la Subsecretaría de la Mujer. En dicho registro se establecerán los requisitos para la inscripción de las organizaciones. La repartición también elaborará el reglamento de funcionamiento.

Gabinete interministerial de políticas de género

Otra herramienta de gestión para implementar en el año 2020 es la creación de un Gabinete Interministerial de Políticas de Género, entendido como es un espacio de coordinación, diseño y debate de políticas públicas de género que ejecuta estrictamente el Poder Ejecutivo Provincial.

Estaría integrado por una integrante de la Subsecretaría, una representante designada por la Gobernación de Entre Ríos, la titular del Consejo de Prevención y Diseño de Políticas Públicas contra las violencias (CO.PRE.V.), una representante designada por el Consejo General de Educación (C.G.E.), una representante designada por cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial y una representante designada por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (C.O.P.N.A.F).

Programa de apoyo Institucional a Áreas Municipales y Organizaciones de la sociedad civil.

Las Áreas Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil podrán presentar propuestas de trabajo encuadradas dentro de alguna de las siguientes líneas estratégicas: a) Mujer y Trabajo, b) Violencia de Género, c) Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres, d) Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres, e) Mujer y políticas públicas, f) Mujer y Educación, g) Mujer y Salud, y h) Mujer y participación comunitaria.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, las que elaborarán y presentarán ante la Subsecretaría de la Mujer las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento.

Emprendurismo con enfoque de género

Desarrollar emprendimientos dando respuesta a las limitaciones que enfrentan las mujeres, fortaleciendo sus capacidades personales, empresariales y vocacionales, para potenciar la creación de iniciativas económicas o negocios por cuenta propia, que incrementan su autonomía y participación en el ámbito económico y social.

El programa se financiará con fondos existentes en el Ministerio de Desarrollo Social. Será función de la Subsecretaría de la Mujer el asesoramiento específico en la parte administrativa y en el enfoque de género de las iniciativas.

La economía formal y el mercado de trabajo legal son espacios donde se constatan enormes discriminaciones en desmedro de los derechos de las mujeres. El programa parte del análisis y reconocimiento de la existencia de un contexto socio económico y cultural adverso al desarrollo de la actividad económica de las mujeres y aspira a dar respuesta a las limitaciones que enfrentan las mujeres, fortaleciendo sus capacidades personales, empresariales y vocacionales, para potenciar la creación de iniciativas económicas por cuenta propia, que incrementan su autonomía personal y la participación en el ámbito económico y social.

Paridad y sindicatos

En el marco de las actas compromiso entre el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Entre Ríos y los sindicatos de la provincia para llevar adelante capacitaciones en Paridad de Género, Perspectiva de Género, la Mujer en el mercado del Trabajo y Derechos de las Mujeres.

La idea de las primeras capacitaciones es avanzar en una explicación general de la cuestión de la equidad y el género, vinculado con la vigencia efectiva de los derechos. Las primeras jornadas van a apuntar a desarrollar nociones generales mediante las cuales se trazaran las grandes líneas conceptuales. Esta primera actividad general a realizar desarrollará las nociones de Paridad de Género, Perspectiva de Género, la problemática de la Mujer en el mercado del Trabajo y la realidad de los Derechos de las Mujeres.

Pasada esta primera etapa se abordará un trabajo específico con cada sindicato en función de la problemática concreta que tienen las mujeres en cada actividad laboral.

La primera actividad se hará con todos los representantes gremiales de los sindicatos que suscribieron el acta con el titular del Ministerio.

■ PROGRAMA 21 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social

La Unidad Ejecutora de Infraestructura Social (UEIS) se plantea la mejora del hábitat social dentro de un esquema de política de desarrollo que permitan aumentar las capacidades comunitarias y el capital social de nuestras comunidades e incidir en la calidad de vida de las familias entrerrianas.

Tiene a cargo el desarrollo, monitoreo, supervisión y ejecución del Programa proyectos Centro Integradores Comunitarios (CICs) Rurales, promoviendo el desarrollo local y la mejora en la calidad de vida de las comunidades rurales, impulsando actividades y acciones que integren políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social.

Potencia las Mesas de Gestión, como espacios de participación comunitaria, abordando distintas temáticas y planificando acciones y proyectos de acuerdo a las necesidades y demandas de cada territorio.

La UEIS desarrollará las siguientes acciones:

Programa CICs rurales

-Reparaciones y ampliaciones de Centros Integradores Comunitarios. Se prevé pequeñas mejoras en la parte edilicia de los CICs de las localidades de Las Cuevas (Dpto. Diamante), Estación Raíces (Dpto. Villaguay), Colonia Los Ceibos Comuna Tala (Dpto. Uruguay), Tres Bocas (Dpto. Gualaguay), Yeso Oeste (Dpto. La Paz), Rincón de Nogoyá (Dpto. Victoria), Colonia Avigdor (Dpto. La Paz) y Lucas Sud (Dpto. Villaguay).

Se prevé el mantenimiento de los CICs a través de aportes para gastos de funcionamiento en general.

-Asistencia Técnica. En el marco del funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios está prevista la asistencia técnica y acompañamiento a través de capacitaciones, talleres, asesoramiento, a fin de consolidar el modelo de gestión comunitario, promoviendo actividades con la Mesa de Gestión y como facilitador para la ejecución de los distintos programas del MDS y otros organismos, que permitan fortalecer y acrecentar el desarrollo de distintas actividades socio-comunitarias en el territorio.

- Diagnósticos Comunitarios. Realizando reuniones territoriales en pos de actualizar diagnósticos y como estrategia para fortalecer y potenciar las Mesas de Gestión de cada uno de los CICs Rurales. Las mismas están integradas por referentes de instituciones del territorio (Juntas de Gobiernos, Escuelas, Centros de Salud, Mujeres Campesinas,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social (Continuación)

Coordinadores de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y de Gobierno y Justicia y Vecinos de la comunidad). La realización y actualización de diagnósticos permite la planificación en base a demandas y propuestas locales, contemplando un trabajo articulado entre actores territoriales y recursos existentes en el Estado Provincial.

-Jornadas Comunitarias Interministeriales. El objetivo es promover actividades que integren políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social generando participación comunitaria y favoreciendo el trabajo en red con la participación de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y de Gobierno y Justicia, promocionando el respeto a nuestros Adultos Mayores proponiendo generar un espacio donde el tiempo es activo para crear, disfrutar, pensar e intervenir desde distintas actividades con la participación de la comunidad, el Estado Provincial y Local.

-Talleres y charlas en territorio. En base a las problemáticas manifestadas por las comunidades a través de las Mesas de Gestión se desarrollarán charlas preventivas y educativas, así como también talleres de capacitación de oficios, manualidades y lúdicos.

-Formulación Comunitaria de Proyectos. Interacción con distintos Organismos en diferentes Programas como Mejor es Hacer, Abordaje Territorial, Arbolando mi Lugar, Actívate, entre otros.

-Apoyatura Técnica. Implementando asistencia técnica en arquitectura e infraestructura en los CICs., acompañamiento a las Mesas de Gestión, en coordinación con el IPRODI para obtener el certificado único de discapacidad, y otras acciones que lo requieran.

Proyecto de Mejora y Asistencia de la Infraestructura Social:

- Optimizar la infraestructura socio comunitario y los lugares de común encuentro entre los vecinos conformando diversas estrategias en pos de contribuir a la consolidación y el desarrollo de las puestas en valor de espacio público socio comunitarios a través del diseño de plazas Inclusivas/Multisensoriales, para la integración y el desarrollo de las capacidades sociales de la comunidad involucrada.

Propone incentivar el juego al aire libre dado que aporta beneficios físicos a los niños y contribuyen al desarrollo de su creatividad, sociabilidad y autonomía, favorece la interacción entre niños, jóvenes y adultos.

El mismo consiste en un programa de articulación entre Provincia - Municipio, Provincia-Junta de Gobierno y el Sector Privado (RSE).

En coordinación con otros programas llevados a cabo por este Ministerio, se prevé la Gestión y Elaboración de proyectos de Mejoramiento de Infraestructura socio-comunitarios para el hábitat social.

Asistencia, asesoramiento y acompañamiento técnico para el funcionamiento de las distintas áreas y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte

La Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos tiene como finalidad promover, estimular y desarrollar actividades recreativas, la proyección deportiva de los atletas e Instituciones en el ámbito nacional y provincial, capacitación permanente a los recursos humanos, fomentar la actividad en la tercera edad y la discapacidad, participar en la organización de las competencias deportivas en todos los niveles y jurisdicciones, apoyar a las Instituciones Deportivas en la logística de la gestión administrativa y deportiva; a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte y la actividad física.

PROGRAMAS, ACCIONES y JUEGOS:

En el marco de la Ley N° 10.373 y Decretos complementarios los que, instituyen el Régimen de Apoyo:

-A más de 30 Instituciones Deportivas de la Provincia que participan en competencias Profesionales y Semi Profesionales de alcance nacional en las disciplinas fútbol, basquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo, y basquetbol adaptado. Siendo el objetivo de este programa otorgarle previsibilidad a cada Institución en la confección de sus planteles competitivos, y la proyección presupuestaria de la temporada en cuanto a traslados y alojamientos en el interior del país.

-Mensualmente a las Ligas de Fútbol y Asociaciones de Basquetbol directa o indirectamente afiliados a las Federaciones de Fútbol y de Basquetbol de Entre Ríos, para garantizar el normal desarrollo de las competencias locales en primera división e inferiores, por medio de los gastos que mayor demanda conllevan (arbitraje, adicionales de seguridad, traslado, etc.)

- Al Deporte Federado y a las instituciones que lo representan en el ámbito de la Provincia. Más de 30 Federaciones, Asociaciones y Uniones de nuestra provincia que nuclean unos 100.000 deportistas federados entre los 6 y 30 años nos representan con nuestros deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales.

-El Programa Becas Provinciales Deportivas de la Provincia tiene por objetivo apoyar a 200 Deportistas entrerrianos entre 13 y 40 años en su Preparación Competitiva Olímpica, Mundialista, Panamericana o Sudamericana tanto convencionales como discapacitados, con resultados deportivos de excelencia nacional e internacional por medio de un

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte (Continuación)

pago único anual por la Secretaría de Deportes, distribuidos en diferentes categorías según el mérito deportivo del año anterior.

Decreto N° 4057/13 GOB Instituye un Régimen de Apoyo y Asistencia a las Instituciones Deportivas que tengan participación en la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) a través de todas las divisiones infantiles y juveniles. El objetivo es otorgarle previsibilidad a cada Institución en la proyección presupuestaria de la temporada.

El Programa "Entre Ríos Deportes" Es un programa de apoyo económico para la adquisición de materiales e infraestructura deportiva para el desarrollo deportivo a largo plazo; basado en un concepto de formación humana, conducta ética de gestión, y cultura corporativa. El Programa comprende un trabajo de forma conjunto desde Deportes con las Instituciones Deportivas, Sociales y Educativas para la confección de actividades relacionadas al desarrollo motor del niño, conocimiento de los beneficios de la actividad física en el adolescente y la infraestructura necesaria para el desarrollo del individuo. Se busca acercar el deporte a la escuela. Brindando capacitaciones y participaciones sociales para atender y permitir a todos los alumnos de la provincia acceder al deporte en busca del pleno desarrollo de las personas. Es interés educar y formar en el deporte.

Programa Intercolegial en Basquetbol Jr. NBA es un programa donde se enseñan valores esenciales del juego en un nivel basquetbolístico básico con el objetivo de ayudar a crecer y mejorar la experiencia de chicos y chicas, entrenadores y padres de familia, además de integrar unos 400 chicos a la actividad deportiva de los clubes. El certamen se disputará entre septiembre y noviembre y concretará un anhelo de la Secretaría de Deportes, la inclusión de la disciplina en los colegios primarios.

Prevención a través del Deporte. El eje central es, que a través del deporte, es posible contribuir a la construcción de la identidad de los jóvenes, es una estrategia de cambio de bajo costo presupuestario y alto beneficio personal y social. Se busca promover la reflexión sobre la problemática de las adicciones y las posibilidades que ofrece la actividad física y el deporte como herramienta eficaz.

Juegos Evita es un Programa en el cual participan 40.000 chicos entre la franja que va desde los 12 a los 18 años en las disciplinas de ajedrez, fútbol, vóley, hándbol escolar, natación, básquet y atletismo, todas para ambos sexos. A su vez, participan niños y jóvenes con necesidades especiales, así como también, jóvenes que se dedican a la parte cultural, la Fase Final se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia.

Juegos Abuelos en Acción destinado a unos 2000 adultos mayores de 60 años comparten 5 días de los beneficios de la actividad física, la integración social en diferentes actividades como el ajedrez, bochas, pesca, lanzamiento al aro, tenis de mesa, truco, tejo, damas, danzas tradicionales y tango y canto. La fase se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia buscando la Final Nacional en Mar del Plata.

Juegos Deportivos de la Región Centro destinado a menores de 15 años donde participan deportista de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y de la República Oriental del Uruguay. El año próximo Entre Ríos es organizadora de la Novena Edición.

■ PROGRAMA 23 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes

La Secretaría de la Juventud tiene como misión el acompañamiento de los jóvenes de toda la Provincia, a través de políticas públicas que garanticen su inclusión, desarrollo y participación.

Las políticas de Juventud han sido un eje en esta gestión, para propiciar la inclusión y la integración de cada joven. La apuesta del equipo de la Secretaría ha sido llegar a todo el territorio con estas políticas públicas, enmarcadas en el trabajo conjunto con distintos actores de la comunidad como escuelas, clubes, municipios, para que de esta manera los jóvenes se sientan contenidos, se involucren, dialoguen y se hagan oír.

Este gobierno considera a la juventud una importante pieza del desarrollo social que no debe ser segregada.

De esta manera nos hemos propuesto accionar con diferentes programas:

ELEGIMOS PARTICIPAR

Incentivamos la participación política de los estudiantes, mediante la financiación de proyectos, que busca fomentar el trabajo en estas organizaciones para que puedan mejorar la calidad educativa en su territorio.

Se financiaran proyectos que contemplen el fortalecimiento del centro de estudiantes mediante el equipamiento que sea necesario para su funcionamiento, así como también proyectos que apunten a promover formaciones, capacitaciones y voluntariados que incentiven el compromiso de los estudiantes con la realidad social.

En este marco, se realizan además encuentros departamentales de centros de estudiantes en los que se brindan espacios de intercambio, talleres y herramientas para el trabajo de cada organización.

Se prevé un encuentro provincial que aglutine a todas las organizaciones estudiantiles.

RCP

El Taller de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) está dirigido a jóvenes de escuelas, clubes, organizaciones barriales e

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

institucionales. Consta de una parte teórica sobre primeros auxilios y la técnica de RCP una parte práctica con muñecos diseñados para este fin. El taller ya lleva capacitados cerca de 4000 jóvenes en toda la provincia.

CONDUCI TU CURSO

Es un programa educativo de Seguridad Vial cuyo objetivo es introducir a los jóvenes en la conducción segura. Es un concurso destinado a los estudiantes de los últimos años de los secundarios, que reciben un taller a cargo de la Policía de Entre Ríos sobre educación vial. En la primera etapa, compiten todas las escuelas inscriptas en juegos de destreza física, karaoke y baile. La instancia es definida por un certamen de preguntas y respuestas en la que los jóvenes deben poner a prueba sus conocimientos sobre seguridad vial. En la segunda, las cuatro escuelas con mejor puntaje obtenido en la primera ronda compiten en una prueba de manejo por importantes premios.

Este año, junto al Instituto del Seguro, el Consejo General de Educación y la Dirección de Accidentología Vial, se realizarán 10 ediciones en toda la provincia.

TARJETA JOVEN ENTRERRIANO

Es una tarjeta de descuentos y beneficios para jóvenes de 16 a 30 años, cuyo único requisito es que tengan domicilio en Entre Ríos. Más de 10.000 jóvenes y 500 comercios son parte del programa.

IMPULSATE

Son capacitaciones en oficios que tienen el objetivo de ampliar las oportunidades laborales de los jóvenes.

Se brindará formación en: instalación eléctrica, colocación de durlock, steel framing, servicio de refrigeración, servicio técnico en reparación de celulares, protocolo y ceremonial, masajes, maquillaje y estética, diseño gráfico y fotografía.

Los jóvenes que tengan entre 18 y 30 años podrán acceder a las capacitaciones que se realizan de manera gratuita, en donde además contarán con lo necesario para la realización del curso, ya sea herramientas o vestimenta.

Se prevé la incorporación de mayor variedad de capacitaciones y la llegada del programa a nuevas localidades.

JOVENES VOLUNTARIOS AMBIENTALES

El objetivo del programa es promover valores, conocimientos y habilidades en los jóvenes que impulsen un cambio de actitudes y comportamientos en la comunidad respecto del cuidado del ambiente, necesario para colocar a nuestra comunidad en el camino hacia el desarrollo sostenible. Se trabajará con instituciones y organizaciones juveniles para el saneamiento de espacios públicos.

JORNADAS DEPORTIVAS

Entregamos elementos e indumentaria deportiva, en conjunto con la Subsecretaría de la Juventud Nacional, a clubes y organizaciones barriales.

CURSOS DE IDIOMAS

Se dictan en la sede de la Secretaría de la Juventud, cursos básicos de portugués e inglés en niveles básico y avanzado, organizados junto al Consejo General de Educación para jóvenes de 16 a 30 años.

FESTIVAL DE ARTE JOVEN

Es una jornada que busca crear un espacio de encuentro y difusión de los artistas locales, para promover el desarrollo artístico de la provincia. Se presentarán bandas musicales, muestras de arte urbano, intervenciones teatrales y otras expresiones artísticas.

OBSERVATORIO DE PROBLEMÁTICAS JUVENILES

Es un espacio interdisciplinario donde se recopilan datos e información para orientar la toma de decisiones acerca de las problemáticas juveniles.

La primera etapa consistió en un Diagnóstico Participativo, donde se pudieron establecer las principales problemáticas que los jóvenes perciben. El trabajo actual está orientado a la segunda etapa, en la que se estudiarán las políticas públicas que puedan aportar a la resolución de las problemáticas arrojadas por el Diagnóstico.

ORGULLO JOVEN

Es una iniciativa que propone reconocer a aquellos jóvenes que se destacan. Se apuntará a rescatar historias de gestos y actitudes solidarias, participación comunitaria, deportes y cultura. Recogiendo testimonios de toda la provincia y difundidos a través de materiales audiovisuales.

NO ES CHAMUYO

A partir de talleres y espacios de reflexión, se abordan diferentes problemáticas:

-Juventudes Tech: se trata de un taller en el que se debate sobre la construcción de la identidad digital de los adolescentes. Se trabaja sobre hábitos de consumo, los riesgos a los que se exponen (ciberbullying, grooming y violencia de género) y de los derechos digitales.

-Alimentación Saludable y emociones en la adolescencia: Se trabaja sobre hábitos saludables, educación alimentaria nutricional, promoción y prevención de la salud.

-Herramientas de comunicación digital: Desde la práctica, se desarrollan narrativas digitales, planes de comunicación digital, estrategias para comunicar en las redes sociales y herramientas básicas de diseño gráfico.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

-Taller de currículum vitae y presentación laboral: Se trabaja sobre el armado de currículum vitae y ensayos de entrevistas laborales. Tiene como objetivo facilitar la búsqueda y obtención de empleo en los jóvenes.

-Estereotipos OFF: A partir de recursos audiovisuales, publicidades y canciones, se busca reconocer y repensar las situaciones cotidianas que reflejan violencia de género, basadas en estereotipos sociales.

- Salud sexual y reproductiva: Con estrategias lúdicas, se revisan mitos, prejuicios y conceptos para poder decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.

CARGANDO FUTURO

Es una feria de carreras que recorre los distintos puntos de la provincia, y tiene el objetivo de difundir la propuesta académica pública entrerriana. A través de estrategias recreativas, los jóvenes pueden informarse acerca de que se trata cada carrera, además de realizar tests vocacionales e informarse de todas las actividades que se realizan desde la Secretaría.

JUVENTUDES RURALES

Realizamos encuentros regionales de jóvenes rurales, en los que proponemos eventos que incluyan talleres de formación en cooperativismo - asociativismo, ciudadanía, gestión rural y actividades recreativas y culturales para fomentar la construcción de la identidad como juventudes del campo.

DNI EN TU FACU

Son abordajes en las diferentes facultades que en conjunto con la Dirección del Estado Civil y Registro de las Personas, acercan esta herramienta a estudiantes para que puedan hacerse el nuevo DNI y Pasaporte.

PEÑA RESIDENTE

Se realiza en Paraná la Peña Residente, que cuenta con espectáculos musicales y diferentes expresiones artísticas, con el objetivo de visibilizar la cultura local y generar un espacio de encuentro para los jóvenes universitarios.

ENCUENTRO PROVINCIAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES

Contará con la presencia de los estudiantes universitarios, donde podrán intercambiar ideas, experiencias y realidades de las distintas facultades.

DESPAPELIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se fomenta el uso de papel responsable y el cuidado del medioambiente a través de la despapelización de las oficinas públicas del gobierno de Entre Ríos.

Cada organismo apadrina una institución para que reciba los mobiliarios fabricados por la fundación Quanta entregados como contrapartida del dinero resultante de la venta del papel. El orden de entrega lo define la participación ciudadana votando por la página web.

JOVÉNES DIRIGENTES DE CLUBES Y ASOCIACIONES

Se brindan formaciones para jóvenes que participen en clubes y asociaciones deportivas. Las capacitaciones abordan temas como leyes vigentes en materia impositiva y tributaria, la gestión de subsidios y beneficios gubernamental para estas organizaciones y las disposiciones de personería jurídica, entre otras.

JUVENTUDES EN MARCHA

Se incentiva a los jóvenes que desarrollen actividades comunitarias y voluntarias a generar herramientas que apunten a trabajar las problemáticas que los afectan y así transformar la realidad de su territorio.

El programa financiará la realización de jornadas solidarias, que tengan como eje las principales problemáticas juveniles.

FORMADOR DE FORMADORES

Jornadas destinadas a docentes, personal de áreas jóvenes, municipios o instituciones, en torno a la salud sexual, género y ciudadanía digital. El objetivo: ofrecer herramientas que permitan abordar las temáticas en su labor cotidiano y replicar éstas en jóvenes.

■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad

El programa está compuesto por cuatro actividades cuyos objetivos se detallan a continuación:

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para el desarrollo de los Objetivos es necesaria, la promoción, protección y la afirmación del goce pleno y en igualdad de condiciones de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Es ineludible la implementación de una visión estratégica, transversal y conceptual de la discapacidad que asegure que cada área de gobierno en sus distintos niveles lleve adelante sus propias acciones y políticas públicas, consolidando una óptica inclusiva y de Derechos Humanos conforme la normativa vigente, enmarcada en la Convención sobre los

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley Nacional N° 26.378.

HOGAR FIDANZA

La actividad consiste en la cobertura integral en términos de vivienda, alimentación, cuidados de la salud y desarrollo de la autonomía a jóvenes con discapacidad en estado de vulnerabilidad y desamparo social y familiar mayor de 18 años de edad, contemplándose la atención especializada según requerimientos particulares.

Dentro de los objetivos principales está el desarrollo de modos de convivencia adecuados que faciliten la integración en el hogar, el fortalecimiento de vínculos interpersonales como modo de sustentabilidad emocional y afectiva, el desarrollo de la confianza en sí mismos a través de actividades que permitan explorar y manifestar los intereses y gustos particulares.

COMPLEJO RECREATIVO DE INTEGRACIÓN - ASCONA - FEDERACIÓN

La actividad consiste en garantizar un espacio de recreación, esparcimiento y fomento de la actividad deportiva accesible para las personas con discapacidad y su grupo familiar.

El programa también contempla la cobertura del alojamiento y gastos de alimentación. Dentro de los objetivos principales están, garantizar el acompañamiento a cada delegación con personal y vehículo adaptado durante la permanencia de las delegaciones, a fin de coordinar las actividades programadas.

CONSEJO PROVINCIAL ASESOR PARA LA DISCAPACIDAD

La actividad consiste en garantizar la representación de la provincia de Entre Ríos, en el Consejo Federal Asesor de Discapacidad.

El IPRODI es el Organismo que debe representar a la Provincia de Entre Ríos en materia de Discapacidad y velar por la aplicación de la Convención Internacional de los Derecho de las Personas con Discapacidad, Ley Nacional N° 26.738, la cual posee jerarquía constitucional otorgada por la Ley N° 27.044, Ley Provincial N° 9.891 y Ley Provincial N° 10400.

■ PROGRAMA 25 Promoción del Desarrollo Emprendedor

La Dirección de Capital Emprendedor tiene dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene por función promover la generación de capital emprendedor, tanto a partir de tareas de articulación con actores públicos y privados para el financiamiento común de proyectos, como del fomento a la creación y consolidación de incubadoras y aceleradoras de empresas en el territorio provincial, es decir, instituciones orientadas a la creación de nuevas empresas y a la consolidación y crecimiento de las ya existentes, a partir de herramientas de mentoría, capital y espacios físicos o virtuales de innovación.

Para el despliegue de ambas tareas, orienta su acción al trabajo sobre los llamados emprendimientos dinámicos, esto es, aquellas oportunidades de negocio con alto potencial de innovación y escalamiento.

Actividades:

- Articular con el Subsecretario de Desarrollo Emprendedor la promoción de la generación de capital emprendedor, y en toda otra área que el Subsecretario disponga.
- Impulsar programas y proyectos tendientes al financiamiento conjunto entre sectores público y privados para la consolidación y crecimiento de emprendedores dinámicos.
- Promover la creación de herramientas de financiamiento colectivo, en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.349.
- Propiciar la creación de incubadoras y aceleradoras de empresas en el territorio provincial.
- Desarrollar espacios y redes tendientes a la generación de capital social en vista al esclarecimiento de los emprendimientos existentes, el favorecimiento de la innovación y la transferencia tecnológica.

■ PROGRAMA 26 Evaluación y Seguimiento de Proyectos

La Dirección de Políticas de Apoyo Emprendedor tiene dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene por función coordinar los diferentes programas de apoyo a los emprendedores entrerrianos en financiamiento, asesoramiento y apoyo en materia de comercialización, entre otras. Fundados en la Ley Provincial N° 10.394, que crea el Régimen de Promoción del Emprendedurismo Joven Entrerriano.

Asimismo, promueve la articulación con otros actores públicos y privados del ecosistema emprendedor provincial, y facilita la participación de los jóvenes entrerrianos en las distintas líneas de apoyo emprendedor existentes tanto a nivel provincial como nacional.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Evaluación y Seguimiento de Proyectos (Continuación)

Actividades:

- Articular con la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor en materia de políticas específicas ligadas a los emprendedores entrerrianos y en toda otra área que el Subsecretario disponga.
- Intervenir en la ejecución de los Programas de la Ley N° 10.394 destinados al financiamiento de nuevos emprendimientos, el apoyo a la comercialización y, en otros programas y proyectos nuevos que en el marco de la misma surjan.
- Propiciar la articulación con otros actores del ecosistema emprendedor para la recepción de demandas y sugerencias de la creación de nuevos programas.
- Asesorar y asistir técnicamente a los emprendedores para la presentación de proyectos en el marco de los programas provinciales y nacionales existentes.
- Promover la generación y administración de espacios específicos de encuentro emprendedor en todo el territorio provincial, para el desarrollo de aptitudes y la validación de nuevos emprendimientos posibles de acceder al financiamiento.
- Generar un Registro de emprendedores posibles de ser beneficiarios de las políticas desarrolladas por la Subsecretaría y otras dependencias públicas provinciales y nacionales.

La Dirección de Evaluación de Seguimiento de Proyectos tiene dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene por función el desarrollo de tareas en evaluación, monitoreo y seguimiento de los distintos proyectos presentados, financiados y en ejecución por parte de los emprendedores entrerrianos.

Para el desarrollo de las mismas realiza visitas in situ a los proyectos en ejecución, realizando informes técnicos de viabilidad de los planes de negocios presentados y favoreciendo la identificación de necesidades específicas de capacitación y asesoramiento, y en el caso de los proyectos beneficiarios de programas de financiamiento, realiza también el control y rendición de la inversión conforme la legislativa vigente.

Desarrolla tareas de carga y cruce de datos presentes en la plataforma web de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor con el objeto de mejorar el despliegue de las políticas públicas en materia emprendedora.

Actividades:

- Articular con la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor en actividades de evaluación y seguimiento de los programas desarrollados por la misma y sus dependencias, y en toda otra área que el Subsecretario disponga.
- Implementar el sistema de evaluación de los proyectos presentados para su consideración en el marco de los programas de la Subsecretaría.
- Intervenir en materia de rendición y seguimiento contable de los aportes otorgados en el marco de los programas de la Subsecretaría, propiciando el cumplimiento de la normativa vigente, y vinculándose con otras áreas del Estado Provincial ligadas a su desarrollo.
- Favorecer la creación y desarrollo de instancias de seguimiento y acompañamiento a los emprendedores financiados, en pos de la consolidación y crecimiento de los mismos, disponiendo a tal efecto herramientas técnicas de asesoramiento.
- Desarrollar, sistematizar y difundir información estadística ligada a la implementación de los programas dependientes de la Subsecretaría.

■ PROGRAMA 27 Formación y Capacitación en Competencias Emprendedoras

La Dirección de Formación de Competencias Emprendedoras tiene dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Desarrollo Social.

Su función es el despliegue en el territorio provincial de diferentes instancias de formación dirigidas a emprendedores, a partir de capacitaciones, jornadas, congresos, tutorías y mentorías, con el objeto de promover la creación de capacidades y competencias en aspectos ligados al emprendedurismo.

Con este objeto, desarrolla tanto tareas de sensibilización (promoción de la cultura emprendedora) como de formación en áreas específicas de manera articulada con instituciones públicas y privadas de la Provincia.

Actividades:

- Articular con la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor en materias de formación y capacitación, y en toda otra área que el Subsecretario disponga.
- Potenciar el desarrollo de habilidades y aptitudes emprendedoras en todo el territorio provincial.
- Promover la articulación con otras instituciones públicas y privadas de apoyo a emprendedores para el desarrollo de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 27 Formación y Capacitación en Competencias Emprendedoras (Continuación)

políticas inclusivas en materia de capacitación.

- Sistematizar un registro de asistentes a los distintas instancias de formación, favoreciendo su seguimiento y la creación de redes.
- Promover la generación de cátedras de emprendedurismo insertas en el sistema de educación secundaria, terciaria y universitaria de la provincia de Entre Ríos.